

SESIONES ORDINARIAS

2022

ORDEN DEL DÍA N° 107

Impreso el día 6 de julio de 2022

Término del artículo 113: 15 de julio de 2022

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Día Nacional de Concientización sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos.** Institución al día 29 de septiembre de cada año. **Joury, Ritondo, Flores, Stilman, Rey, Torello, Asseff, Schiavoni, Morales Gorleri, Fregonese, El Sukaria, Cornejo, Rezinovsky, Crescimbeni y Berisso.** (4.727-D.-2021.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Joury y otros/as señores/as diputados/as por el que se instituye el 29 de septiembre de cada año como Día Nacional de Concientización sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyase el día 29 de septiembre de cada año como Día Nacional de Concientización sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos.

Art. 2° – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a propiciar actividades académicas, educativas, culturales y sociales para la difusión y concientización de la importancia del día instituido en el artículo 1°.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 4 de julio de 2022.

Cecilia Moreau. – Ana C. Carrizo. – Lucas J. Godoy. – Karina Banfi. – Federico Fagioli. – Victoria Morales Gorleri. – Constanza M. Alonso. – Alicia N. Aparicio. – Daniel Arroyo. – Mara Brawer. – Graciela Camaño. – María S.

Carrizo. – Ana C. Gaillard. – María R. Martínez. – María G. Parola. – Carlos A. Selva. – Vanesa R. Siley. – Liliana P. Yambrún. – Carolina Yutrovic.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Joury y otros/as señores/as diputados/as por el que se instituye el 29 de septiembre de cada año como Día Nacional de Concientización sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente, con las modificaciones previstas en el dictamen que antecede.

Cecilia Moreau.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DÍA NACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA PÉRDIDA Y EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS

Artículo 1° – *Día nacional.* Institúyese el día 29 de septiembre de cada año como Día Nacional de Concientización sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos, en adhesión al Día Mundial de Concientización sobre la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos adoptado por resolución 74/2019 de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Art. 2° – *Acciones de concientización.* El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, debe desarrollar en la semana previa al 29 de septiembre de

cada año actividades públicas de información y campañas de concientización sobre la pérdida y el desperdicio de alimentos y la importancia de promover su donación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María de las Mercedes Joury. – Alberto Asseff. – Hernán Berisso. – Virginia Cornejo. – Camila Crescimbeni. – Soher El Sukaria. – Héctor Flores. – Alicia Fregonese. – Victoria Morales Gorleri. – María L. Rey. – Dina Rezinovsky. – Cristian A. Ritondo. – Alfredo O. Schiavoni. – Mariana Stilman. – Pablo Torello.